

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen. Nombramientos de opositores. Días de prueba Del Ministerio. Conmutación de asignaturas. Por la cultura. De la Sociedad de las Naciones. Moción interesante. Un Grupo escolar en Sada. Inauguración de edificios escolares. Homenaje a un Maestro en Valladolid. Escalafón de Maestros municipales. La indemnización por casa. Visitas de inspección.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Correspondencia.—Revista pedagógica. Estados Unidos. Italia. Méjico. Rusia —Excursiones y Colonias escolares.—Un aspecto del libro.—Curiosidades científicas —Al comenzar el nuevo curso en septiembre. Cura inesperada; cuento. —Libros y revistas.

CURA VEGETAL Nº

CURA
RADICAL
DE TODAS LAS
ENFERMEDADES

del
ESTÓ
MÁ
GO

Ptas. 7'80
la caja
para
un mes

Digestiones lentas, difíciles;
dolores de estómago,
acidez, dispepsia,
atonía.

Una taza
después de comer
es un placer y un eficaz
digestivo que permite
comer
de todo.



Venta:

LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS
Ronda Universidad, 6 - Barcelona
y Farmacias.

DEL ABATE HAMON

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

D E A C T U A L I D A D

Tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen.—Estas palabras, que en el Evangelio se aplican a los incrédulos, pueden también en nuestros tiempos aplicarse a los analfabetos.

Los libros están junto a ellos: van de mano en mano, enseñando, corrigiendo, desvaneciendo errores, consolando tristezas, abriendo nuevos caminos a la actividad humana, no de otra manera que la luz del sol, que viene de lo alto y todo lo esclarece, vivifica y hermosea...

¿Pero a ellos qué? Lo mismo desprecian el sol que los libros. Son ciegos, aunque no irredimibles como hechos de naturaleza, sino curables, sencillamente curables con un poco de voluntad y de trabajo. Sus ojos están cubiertos apenas por un velo: una simple nube les impide mirar para entender.

Y ¿qué haremos? Sencillamente, descorrer ese velo, alejar de un soplo la nube de esos ojos, y el que ahora no ve, de pronto verá y sentirá su mente iluminada por la verdad. El mundo de la inteligencia abrirá al neófito sus puertas y el ignorante tornará hombre, y el Maestro que le enseñó a leer podrá decirle como el Profeta: «Ve y anuncia que los ciegos ven, que los sordos oyen, que los tullidos andan, que los muertos resucitan».

¿Pero tan útil es leer? Leer cuando se leen libros buenos es beber en una fuente de mejoramientos y de goces. ¡Qué alivio cuando se está enfermo, y se entra en la convalecencia; qué ayuda en la tribulación, cuando parece que toda salida está cerrada; qué grata compañía la del libro en la prisión, en el destierro, en las largas veladas del invierno o en la vida solitaria del campo; qué adivinación para entrar en el pensamiento de los hombres que más hondo pensaron sobre un asunto, y elevarnos a la realización de ese pensamiento que otros concibieron y que nosotros hemos aprovechado; qué comunión tan grata con aquellos que fueron mártires de una noble causa, cuyos sentimientos y sacrificios repercuten en nuestro corazón!

Sólo el que un Maestro nos haya enseñado a leer, aunque de él no hubiéramos recibido otra enseñanza, es motivo suficiente para que sintamos por su persona veneración toda la vida. La ciencia, formada por el

pensar de los hombres que nos precedieron en el vivir, está hoy atesorada en los libros. Por eso el que sabe leer, posee el secreto de alcanzar la sabiduría.

Combatir el analfabetismo y la ignorancia es una de las empresas más nobles que pueden acometerse en nuestros tiempos.



Nombramientos de opositores.— Ya han sido firmados los nombramientos de los opositores que se hallaban en expectativa de plazas.

Pasarán unos días y habrán tomado posesión de sus Escuelas, y habrán comenzado su ardua tarea de redimir a la humanidad de la ignorancia. Son jóvenes y animosos, y pasan de dos mil. Van la mayor parte de ellos a pueblos pequeños, donde han de encontrar ancho campo para la labor que ahora emprenden tan decididos. ¡Cuántas espinas han de encontrar en su carrera! Pero no importa, la vida es un trabajo continuado, y unos de una manera, otros de otra, todos tenemos que trabajar.

No es el trabajar, sin embargo, lo que amarga la vida, que el trabajo, al fin, es una necesidad y una virtud. Lo que desazona y entristece es la esterilidad, unas veces, del trabajo que se pone de buena fe, y otras, la injusticia con que se premia.

Llevemos nuestro ánimo sobre estas tristezas; suframos resignadamente las mil contrariedades que hemos de encontrar en nuestro camino, y trabajemos con buen ánimo para enaltecer la patria y sentir, por encima de todo, la grata satisfacción del deber cumplido.



Días de prueba.— Los está pasando el Magisterio al empezar el nuevo curso escolar y considerar lo que les espera en los pueblos con las nuevas atribuciones concedidas a las Juntas locales. Las cartas que recibimos lo acreditan.

En estas cartas se refieren hechos lastimosos de otros tiempos, abusos cometidos por las Juntas, siempre más dispuestas que a proteger la enseñanza, a molestar al Maestro. Habrá excepciones, donde los Maestros y Juntas, procediendo de acuerdo, han realizado empresas dignas: pero, en general, las

Juntas han demostrado su incapacidad para tratar los asuntos de enseñanza.

No hemos de reproducir trozos de las cartas que recibimos, ni hemos de juzgar lo que ya está juzgado. Pero entendemos que el Magisterio primario, cuerpo numeroso, forjador de la patria del porvenir, que tan altas pruebas viene dando de su cultura y patriotismo en la obra escolar, merece consideraciones que estén a la altura de su misión, si ésta ha de realizarse ampliamente y ha de dar al país los beneficios que son su consecuencia.

Para educar bien se necesita en el educador cierta satisfacción y contento, que no se compagina bien con la injusticia y la escasez.



Del Ministerio.— Ha regresado a Madrid, procedente de Segovia, el Ministro de Instrucción pública.

A su despacho oficial acudieron en seguida el Rector de la Universidad Central y el Decano de la Facultad de Medicina, el alcalde de Valladolid y una Comisión de Maestros aprobados con plaza en las últimas oposiciones que solicitaron del Ministro que se hagan lo antes posible sus nombramientos.

El Ministro les contestó que acababan de ser firmados estos nombramientos y habían sido enviados para su publicación en la *Gaceta*. Esperamos, pues, que se publicarán de un día a otro.

Los que ya han sido confirmados y se publican en la *Gaceta* del día 8 son los nombramientos definitivos correspondientes al cuarto turno, de los meses de abril y mayo.



Conmutación de asignaturas.— Todavía no se sabe nada cierto sobre cómo ha de hacerse la conmutación de asignaturas del nuevo Bachillerato con la carrera del Magisterio. Pero, según se nos informa particularmente, el Consejo de Instrucción pública propone la siguiente conmutación, que esperamos sea pronto oficial:

I. El examen de ingreso practicado para el Bachillerato no podrá, aisladamente, ser conmutado para ingresar en los estudios del Magisterio.

II. Los dos cursos de Religión, más el de Deberes éticos y cívico y Rudimentos de Derecho del Bachillerato elemental, se conmutarán por los de Religión e Historia Sagrada, Religión y Moral y Rudimentos de Derecho de las Escuelas Normales.

Los tres cursos de Francés del Bachillera-

to elemental se conmutarán por los dos de Francés del Magisterio.

Geografía e Historia Universal, Nociones de Geografía e Historia de España, del Bachillerato elemental, más las de Geografía política y económica e Historia de la Civilización española en sus relaciones con la Universal, del Universitario, se conmutarán por los cursos de Geografía e Historia de las Normales.

Los Elementos de Aritmética, más los Elementos de Geometría del Bachillerato elemental, se conmutarán por las Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y la Aritmética y Geometría del Magisterio.

Las Nociones de Álgebra y Trigonometría, más el curso de Aritmética y Álgebra, ambos del Bachillerato universitario, se conmutarán por el curso de Álgebra de las Escuelas Normales.

La Historia de la Literatura española del Bachillerato elemental, se conmutará por los Elementos de Literatura española del Magisterio.

Las Nociones de Física y Química del Bachillerato elemental, más la Física y la Química del Universitario, se conmutarán por la Física y la Química de las Normales.

La asignatura de Historia Natural, Fisiología e Higiene del Bachillerato elemental, más las de Geología y Biología del Universitario, se conmutarán por la Historia Natural y Fisiología e Higiene estudiadas en la carrera del Magisterio.

Los ejercicios prácticos de Ortografía y análisis gramatical, más los tres cursos de Lengua latina del Bachillerato, se conmutarán por los dos cursos de Gramática castellana de las Normales.

La enseñanza de la Agricultura del Bachillerato universitario se conmutará por la que con la misma denominación se cursa en la carrera del Magisterio.



Por la cultura.— Siguiendo el ejemplo de otros lugares, Rucayo, de la provincia de León, construye una Escuela de su peculio propio.

Con el entusiasmo más grande comenzaron las obras del edificio. El pueblo en masa acudió lleno de fe a la bendición de la primera piedra, y de este modo hemos visto unidos en este acto tan transcendental el sentimiento educativo y el religioso, base este último de aquél, sin el cual no se obtiene fruto provechoso.

No es la primera vez que los hijos de Ru-

cayo han demostrado su celo por la patria chica; muchas obras dan testimonio de ello; pero ninguna quizá como ésta, pone tan de relieve los buenos deseos de estos, que, tanto los que se hallan lejos como los que habitan en el pueblo, suelen unirse en estos casos contribuyendo con su óbolo.

Este ejemplo seguirán muy pronto otros pueblos convecinos, lo que ya nos prueba que estos montañeses sienten verdadera sed de cultura, ya que saben que de la Escuela han de salir los hombres del mañana y las madres del porvenir.

La Escuela es el crisol, por decirlo así, de donde esperan los pueblos la esencia de todas sus dichas y de todas sus esperanzas.

¡¡Rucayo se siente feliz!!



De la Sociedad de las Naciones.—Días pasados se ha reunido en Ginebra la Asamblea en sesión plenaria. El delegado italiano, Sr. Cippico, ha propuesto la creación en Roma de un Instituto del Cinematógrafo educativo, que funcionaría en Roma bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones y cuyos gastos de establecimiento y sostenimiento estarían asegurados por el Gobierno italiano.

Este Instituto—dice el delegado italiano—debería ser un centro de informaciones para los diferentes problemas del cinematógrafo educativo. La proposición del Sr. Cippico será discutida en próximas sesiones.



Moción interesante.—El teniente de alcalde del distrito de Palacio, Sr. Gutiérrez Solana, ha propuesto a la Comisión permanente del Ayuntamiento:

Primero. Que se proceda a una justa distribución de las Escuelas, para evitar lo que ocurre con la instalada en la calle de la Princesa, 24, junto al Grupo Trasmiera; las recientemente abiertas en el número 10 del paseo de Alberto Aguilera, en cuyas inmediaciones está el citado Grupo y las de «Carmen Rojas», «Escuela Modelo», y «Práctica de la Normal»; y lo mismo las de la calle de San Bernardo, frente al Ministerio de Gracia y Justicia, instaladas sobre un bar.

Segundo. Que urgiendo llevar a los barrios extremos aquellas Escuelas que no tienen razón de ser en el centro, precisa hacer un plano escolar donde se señale el sitio que ocupan las Escuelas nacionales, municipales y privadas gratuitas, para ver donde hacen falta y ordenar su creación o su traslado.

Tercero. Que se habiliten locales para instalar las Escuelas que permanecen clausuradas desde hace varios años.

Cuarto. Dar intervención a los Directores de los Grupos escolares próximos a inaugurarse, en la formación de relaciones de material escolar que para éstos ha de adquirirse; gestionar la pronta inauguración de los mismos, y agregar al patio de recreo del Grupo Menéndez Pelayo el solar que el Ayuntamiento posee junto a dicho Grupo, y

Quinto. Que en la formación de propuestas de niños para las cantinas y colonias escolares, así como en el ingreso en las Escuelas públicas, se atienda con preferencia a los más necesitados.



Un Grupo escolar en Sada.—Los emigrados de Sada, en Nueva York, han constituido allí una Sociedad de instrucción y apoyo mutuo, llamada «Sada y sus contornos». Funciona desde 1913, tiene fondos abundantes, y ha hecho construir en Sada un magnífico Grupo escolar, que honra a Galicia y será perdurable testimonio de patriotismo.

Reúne este Grupo escolar excelentes condiciones. Su decorado es sencillo y elegante. Consta de tres cuerpos, dos para enseñanza y el tercero para fiestas y juntas.

Delante de la fachada hay una gran explanada. Una escalinata conduce al campo escolar, que termina en la orilla del mar, y permite, por su extensión, ser destinado a ejercicios físicos y experimentaciones agrícolas. El material escolar es moderno y escogido.

La inauguración, señalada para el domingo 4 del corriente, revistió inusitada solemnidad.



Inauguración de edificios escolares.—Con asistencia del Cardenal Casanova, Arzobispo de Granada, y del Gobernador civil, general Cantón Salazar, y otras autoridades, se ha celebrado la solemne ceremonia de la inauguración de las Escuelas nacionales en Maluenda (Zaragoza).

Primeramente se dijo una misa, en la que ofició de pontifical el Cardenal Casanova, descubriéndose después una lápida que da su nombre a la plaza Alta, lápida que le dedica el pueblo para conmemorar el haber desempeñado el Cardenal el curato de aquella parroquia, durante algunos años.

El pueblo, que asistió en masa a la ceremonia, aclamó constantemente al prelado y

a las autoridades, reinando el mayor entusiasmo.

El haberse dignado el Cardenal Casanova asistir a esta inauguración escolar, realza su nombre y se enaltece.

—También se ha inaugurado en Calatorao (Zaragoza), el nuevo grupo escolar puesto bajo el nombre del insigne Joaquín Costa.

Con tal motivo, el culto Alcalde de aquella villa, D. Santiago Román, había dirigido la siguiente alocución a sus convecinos:

«En el resurgir que se advierte en nuestra patria en favor de la Escuela, no podía ser Calatorao una excepción.

Va, pues, a demostrarlo el cuatro del próximo septiembre, con la inauguración de la ampliación de sus Escuelas graduadas, que llevan la denominación de «Grupo Escolar Joaquín Costa».

Es preciso que ese afán que siempre demuestra este pueblo de Calatorao por todo lo que significa progreso y cultura, lo evidencie ese día asociándose con verdadero entusiasmo, a cuantos actos se celebren, a los cuales han sido invitadas las altas autoridades y personalidades de la provincia.

Así se demostrará, una vez más, que esta villa va a la cabeza de los pueblos que todo su interés lo ponen en favor de los hombres del mañana, para proporcionarles la educación y enseñanza que, hoy más que nunca, se hace imprescindible en la vida de relación.

¡Calatoyenses! Haced que ese día sea de gran fiesta y de recuerdo imperecedero!

Los actos organizados son estos: misa, a las nueve; seguidamente, bendición de la Escuela con la solemnidad acostumbrada. A la una, banquete.



Homenaje a un Maestro en Valladolid.—Recientemente le fué concedida la medalla del trabajo al Maestro de Valladolid D. Leandro Villán y Vidal; con este motivo sus paisanos, amigos y discípulos preparan en su honor un homenaje.

Bien lo merece quien lleva sin interrupción cincuenta años de trabajo en favor del niño y de la Escuela.

La Comisión organizadora está integrada por un concejal del Ayuntamiento de Valladolid, Maestros nacionales, municipales y particulares, y presidida por el presidente de la Confederación de Profesores Particulares de dicha capital, don Juan Moreno Mateo.

Ha quedado abierta una suscripción para subvenir a los gastos del referido homenaje.

La suscripción y adhesiones se reciben en los diarios vallisoletanos *El Norte de Castilla* y *Diario Regional*, y en el domicilio social de la Confederación de Profesores Particulares, Apartado 103, Valladolid.



Escalafón de Maestros municipales.—En el *Boletín* del Ayuntamiento de Madrid de 5 de septiembre último, se publica el Escalafón del personal de Instrucción pública municipal, con las alteraciones producidas hasta el 30 de junio último por jubilaciones, fallecimientos y excedencias.

Además de los Maestros figuran en este Escalafón los Inspectores médicos, conserjes y celadoras y el personal de enseñanzas especiales.



La indemnización por casa.—El Ayuntamiento de Madrid lleva cuatro meses sin pagar la indemnización por casa habitación a los Maestros nacionales.

La Directiva de la Asociación local, con algunos compañeros y los Maestros que son también concejales, vienen haciendo gestiones encaminadas a saldar esta deuda municipal, como asimismo las diferencias que también debe el Ayuntamiento al Magisterio madrileño desde que, por virtud del Estatuto vigente, se aumentó dicha indemnización, y que no se llevan al presupuesto ordinario, como era de esperar.

Con unas y otras cosas, parece que lo que se pretende es llevar al espíritu del Maestro la zozobra y la intranquilidad, alejándole de su verdadera función.

Sin embargo, confiamos fundadamente que tendrán buen éxito las gestiones de la Directiva de la Asociación, asesorada por los compañeros concejales, cuya misión principal en el Ayuntamiento es velar por la defensa de los intereses de la Escuela y de los Maestros nacionales.



Visitas de inspección.—Ha terminado la visita de inspección a los locales de las Escuelas públicas de la provincia de Castellón de la Plana, habiendo decretado el Gobernador civil, Sr. Castelló, como consecuencia de ella, la inmediata ejecución de las obras necesarias para que aquéllos reúnan las debidas condiciones higiénicas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

SEPTIEMBRE 8.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra otorgando a los señores que se mencionan las dos becas concedidas a estudiantes naturales de las islas Filipinas para cursar estudios oficiales en España.

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico-docente de carácter particular la Fundación denominada «Escuela», instituida en Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), por D. Tomás Crespo de Agüero.

—Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

—Otra resolviendo las reclamaciones presentadas contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 de julio próximo pasado (*Gaceta* del 26).

—Otra nombrando Representante oficial de la Dirección general de Primera enseñanza en la Conferencia internacional de Psicotecnica, que se reunirá en París en los días 10 al 14 del mes actual, a doña María Soriano Lorente, Directora de la Escuela Central de Anormales.

—Otra disponiendo que el Director general de Bellas Artes cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

—Otra autorizando al Director general de Bellas Artes para que publique en la forma legal procedente el anuncio de un segundo concurso público entre propietarios urbanos de esta Corte, para alquilar un local con destino a almacén del material pedagógico.



11 AGOSTO.—R. O. NÚMERO 1.116.—MODIFICACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO POR CUARTO TURNO.—En el pleito contencioso-administrativo número 6.987, promovido por doña Buena Ventura Guixá Colomina, contra las Reales órdenes de 29 de octubre y 31 de diciembre de 1924, sobre nombramiento de doña Adela Torrente para una Sección de la Escuela

graduada de Lérida, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 12 de julio último, cuya parte dispositiva dice así.

«Fallamos que debemos revocar y revocamos las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 29 de octubre y 31 de diciembre de 1924, esta última en cuanto confirmó el nombramiento de doña María Adela Torrente Fortuño para una Sección de Escuela graduada de Lérida, y en su lugar declaramos que para dicha Escuela debe ser nombrada, por turno cuarto de los que establece el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923, doña Buenaventura Guixá Colomina.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la mencionada sentencia. — (*Gaceta* 4 septiembre.)

11 AGOSTO.—O.—MATERIAL DE INSPECCIÓN. Visto el oficio del Inspector de esa provincia D. Higinio Pérez Vergara, en el que dice:

«Desde los primeros días de febrero hasta últimos de julio del año 1926 estuvo ausente de esta provincia, ejerciendo el cargo de vocal del Tribunal de oposiciones para la provisión de Escuelas nacionales en Barcelona, el Inspector D. Darío Caramés, y por tal causa me encargué de la Jefatura de la Inspección, en virtud de lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Contra lo que ocurre en el resto del año, fué el lapso de tiempo indicado de un abrumador trabajo que requirió también un gasto extraordinario, lo queda probado con sólo citar los servicios que la Superioridad ordenó que se llevasen a cabo, como la confección de una estadística que abarcó toda clase de Escuelas nacionales, municipales, de Patronato, de las llamadas de barriada y de las privadas, lo que ocasionó gastos diversos; la propuesta de división de zonas de inspección, y el traslado de las oficinas con su correspondiente peregrinación por calles y plazas para encontrar local adecuado entre los muchos edificios visitados.

Y con estas premisas, elevo a V. I. la siguiente consulta:

¿Cuáles son los derechos de D. Darío Caramés al percibo de material durante el tiem-

po que no prestó servicios en la Inspección de Vizcaya?

Está pendiente una cuestión de índole económica entre el Sr. Caramés y el que suscribe, para cuya solución me atrevo a requerir, con toda clase de respetos, la opinión de V. I.»

Teniendo en cuenta que la remuneración por gastos de material es evidente que debe adjudicarse a quien realice el servicio que lleva aparejado el consumo del mismo material,

Esta Dirección general ha acordado resolver que el percibo de los derechos del material durante el tiempo en que V. S. ha estado ausente de esa provincia corresponden al expresado Inspector Sr. Pérez Vergara.—(B. O. 2 septiembre.)

26 AGOSTO.—R. O. NÚMERO 1.117.—NOMBRAMIENTOS PARA ESCUELAS DE MADRID.—Dispuesto por la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17) que todos los nombramientos de Maestros que se hagan por los cuatro primeros turnos que establece el artículo 75 del Estatuto vigente lo sean con carácter provisional, para que durante el plazo de siete días que en la misma disposición se establece se presenten reclamaciones por aquellos concursantes que puedan considerarse perjudicados en sus derechos, y apareciendo por error en la Real orden de este Ministerio núm. 1.012 de 22 de julio pasado (*Gaceta* de 8 de agosto), confirmados para dos Escuelas de esta corte otros tantos Maestros sin haberse llenado este requisito.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere rectificada la Real orden número 1.012 de 22 de julio anterior (*Gaceta* de 8 agosto), en el sentido de anular la confirmación de los señores Huerta Naves, Donate Belmar, Zamarriego González y Testillano Parro, quedando subsistente en cuanto a los demás extremos en ella contenidos.

2.º Que se consideren propuestos provisionalmente para las vacantes de Madrid, número 5 B, a D. Ramón Luis Huerta Naves, tercera categoría, número 354, fecha de posesión, 1-9-918; para Carabanchel, a don José Joaquín Donate Belmar, cuarta, 918, 1-9-921; para la número 38, a D. Gregorio Zamarriego González, de Madrid, cuarta, 663, 1-9-921, y para la 43 B, a D. Pablo Testillano Parro, tercera, 590, 1-3-917; empezándose a contar el plazo de reclamaciones señalado en la Real orden de 9 de diciembre de

1925 (*Gaceta* del 17) a partir del día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* 4 septiembre.)

6 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚM. 1.131.—CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.—*Vacantes de abril y mayo.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la orden de esa Dirección de 12 de julio pasado (*Gaceta* del 26), y como resolución a las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se estimen las siguientes:

La de D. Joaquín María Rodríguez y Rodríguez, en solicitud de que se le adjudique por primer turno la Escuela de Nieves (Pontevedra), toda vez que su petición de reingreso fué anterior a la propuesta a su favor por quinto turno para otra Escuela, y considerando que, en efecto, son ciertos los extremos que aduce y que figurando con el número 2 en la lista definitiva de opositores de las últimas celebradas, tiene derecho a reingresar en Escuelas cuyo censo esté comprendido entre 501 a 1.000 habitantes, como la de Nieves, se le confirma en la misma por primer turno.

La de D. Miguel Solé Cisquella contra la propuesta para Vilanova Bellpuig a favor de D. José Closa Clotet, fundada en que si bien tomó posesión de la Escuela que sirve en la actualidad en 30 de diciembre de 1925, ello fué debido a haberse anulado su primer nombramiento para Cánoves (Barcelona), Escuela que no estaba vacante, después de haber tomado posesión de la misma en 25 de octubre de 1925, y teniendo en cuenta que este error no puede ser imputado al reclamante, y, por lo tanto, perjudicársele en su derecho, se le computa como prestado en Bellmunt el tiempo servido en la de Cánoves, o sea desde el 25 de octubre de 1925, y se le confirma en la plaza de Vilanova Bellpuig reclamada.

La de D. Calixto F. Urgel Bueno y su consorte doña Juana Albalad Aguilar contra la propuesta por cuanto para la Escuela de Arredondo (Santander) a favor de D. Buenaventura Merino Ortega y doña Vicenta Calvo Arranz, plazas en las que se confirman por tercer turno a los reclamantes, por ser las vacantes de Arredondo de fecha anterior a la de Villanueva de la Vera (Cáceres), para que figuran nombrados, y de acuerdo con lo preceptuado en la instrucción 10 de

la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 4 de diciembre.)

La de D. Saturnino Gago González contra su eliminación del concurso, por no figurar en el Escalafón con el número que indicaba en su ficha y teniendo en cuenta que, en efecto, según lo dispuesto en la Real orden de 9 de junio de 1926 (*Gaceta* del 6 de julio), el número que le corresponde es el 2.519, dato éste que bien pudo consignar en su petición, se le confirma en Calamocos (León), que aparece desierta por falta de solicitantes.

Las de D. Pedro Estébanez González, octava, 1.215, 7-1-21, y D. Moisés Corredor Regidor, quinta, 2.015, 1-3-16, contra las propuestas para La Cueva (Santander) y San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), por reunir sobre los propuestos la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, sin que por confirmarse a peticionario de mejores condiciones haya lugar a la reclamación de D. Cipriano Muñoz, concursante también a la plaza de San Juan de Mozarrifar. haciéndose saber al Sr. Corredor que la plaza de El Fargue, en Granada, no ha sido omitida, sino que, por el contrario, aparece adjudicada por cuarto turno en las vacantes del mes de mayo.

Las de D. José María Aznar Magallón, séptima, 8.827 bis, 1-11-21 y D. David Mayor Olmeda, séptima, 7.986, 14-11-22, contra las propuestas para Villafeliche (Zaragoza) y Castañares de Rioja (Logroño), por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y por reunir sobre el propuesto para Botorrita (Zaragoza), la cuarta condición de preferencia del mismo artículo, la de D. Marcos Rodríguez Alonso, octava, 1.012, 1-9-10.

La de doña Dolores Garrido Jiménez, Maestra de Sección de Málaga, séptima, 7.507, 15-3-21, contra la propuesta para la Dirección de graduada de San Antonio, de dicha ciudad, plaza en la que se confirma a la reclamante, toda vez que a la propuesta no le es de aplicación lo dispuesto en la orden de 21 de abril de 1926 (*Gaceta* del 13 de mayo), que se refiere a oposiciones restringidas convocadas, a sueldos y Escuelas, y no a sueldos únicamente, como es el caso de la señora Martín, sin que haya lugar a la reclamación de doña Manuela Engracia Fuentes Gallego, por confirmarse a la señora Garrido, que tiene la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto.

La de doña Isabel Redondo González, sexta, 6.257, Maestra de Sección en Carta-

gena (Murcia), 1-1-19, contra la propuesta por tercer turno para la unitaria número 2 de dicha población, y teniendo en cuenta que, según está ordenado por diversas disposiciones, entre otras por las Reales órdenes de 24 de septiembre de 1923 (*Gaceta* del 26) y 6 de marzo de 1926 (*Gaceta* del 14), para la provisión de vacantes debe estarse al censo de población de 1920 y al Arreglo escolar del año 1908, por lo que la vacante de Cartagena debió anunciarse por la Sección administrativa con el censo correspondiente a su distrito escolar, que está formado por ésta, San Antonio Abad y Santa Lucía, con un total de 48.682 habitantes, muy superior al de Almería, donde presta sus servicios la señora propuesta, que figura en el Nomenclátor con 42.861, por lo que esta adjudicación está en pugna con lo determinado en el artículo 87 del Estatuto, que regula el traslado de Maestros consortes de funcionarios públicos, se anula la propuesta provisional a favor de doña María Resurrección Blanes Murciano, debiéndose anunciar de nuevo la vacante de Cartagena con el censo que tiene asignado, y se llama la atención de la Sección administrativa de Murcia, causante del error al anunciar la plaza con menos censo que el que le corresponde para que en lo sucesivo cumpla con este requisito, que es base fundamental en la adjudicación.

Las de doña Guadalupe López López, sexta, 2.740, 1-9-23; doña María Elisa Díaz Hernando, séptima, 4.675, 7-10-22, y doña Elisa Royo Sangüesa, séptima, alta, 16-7-26, contra las adjudicaciones para Rincón de Soto (Logroño), Torrelaguna (Madrid) y Beceite (Teruel), por reunir sobre las propuestas la señora López la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto y las dos restantes la tercera del mismo.

La de doña Montserrat Salvio Comas, Maestra de Sección en Barcelona, quinta, por oposición restringida, 3.075, 26-5-16, contra la propuesta para la Dirección de graduada número 3 de la misma capital, y comprobado que, en efecto, la toma de posesión, tanto de la señora propuesta como de la reclamante, es la de 26 de mayo de 1916 y no la de 16 del mismo mes y año, como hace constar en su petición la señora Agustí; se anula la adjudicación provisional de esta señora y se confirma a la reclamante, por reunir, dentro de la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto, mayor categoría que la propuesta, sin que haya lugar a la reclamación de doña

Luisa Dauris Corbera, por confirmarse a concursante de mejores condiciones de preferencia, no siendo de aplicación a este caso los preceptos del Real decreto de 23 de agosto de 1926 (*Gaceta* del 26), en que la señora Dauris fundamenta su reclamación, puesto que sólo se exceptúan de la provisión por los medios que establece el Estatuto general del Magisterio en sus artículos 91 y 92 las vacantes de Escuelas graduadas de seis o más grados y las que, funcionando con cualquier número de ellos, sean donadas al Estado por particulares o entidades de toda clase.

Comprobado, mediante los oportunos resguardos de correos, que D. Victoriano García Cañas, novena, alta 1-12-22, y D. José Martín Martín, séptima, 8.762, 11-10-21, certificaron con fechas 7 y 8 de junio, sus fichas de petición y siendo concursantes, respectivamente, de las Escuelas de La Olmeda (Cuenca) y Rollán (Santander), se les confirma en las mismas, por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Confirmada en Cartagena doña Isabel Redondo González, no ha lugar a las reclamaciones de doña Gabina María de los Angeles Perucho Cruz, la que por error aparece entre las desestimadas por no llenar los requisitos de la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20), doña Francisca Ibáñez Martínez, doña Adelaida Lázaro Tudela y doña Antonia Posadas Cuenya, toda vez que la señora que se confirma reúne mejores condiciones que las citadas concursantes. Tampoco ha lugar a la reclamación presentada por doña Gabina María de los Angeles Perucho Cruz, contra la propuesta para Valdepeñas, Sección de graduada, a favor de doña Asunción Alarcón Hurtado, por venir prestando esta señora sus servicios en Puerto de San Juan (Ciudad Real) y no en Puertolapiche, como figura en el escalafón, y tener, por lo tanto, mejores condiciones que la reclamante.

Padecido error al hacer la adjudicación para la vacante número 64 del grupo C de esta corte a favor de doña Evarista Perales Enche, se anula la misma y se confirma a doña Adela Ruiz Hidalgo, de Madrid, primera, 99, 1-9-19.

Que se desestimen las siguientes:

La de D. Luis Dorao Merino, toda vez que siendo su condición profesional Maestro de derechos limitados, le corresponde reingresar en localidades de censo inferior a 501 habitantes, según preceptúa el párrafo se-

gundo del artículo 78 y el último del 73 del Estatuto.

La de doña Isabel Azpiroz Miqueo, por reunir la señora propuesta para Lorca (Murcia) la primera condición de preferencia de las establecidas en el artículo 90 del Estatuto.

La de doña Juliana de Alonso Abajo y don Benigno Fernández Escamilla, por haber sido desestimadas sus fichas de petición por no venir firmadas como dispone la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27) y no haberse recibido ninguna otra con posterioridad de la señora Alonso.

La de doña Aurora Díaz Camino, toda vez que la propuesta de la señora Urdangaray es en cumplimiento de la Real orden número 208 de 27 de enero anterior (*Gaceta* del 8 de febrero), que le concedió derecho a solicitar Escuela por primer turno.

La de doña María de los Desamparados Graullera Meseguer, por estar reservada al concurso-oposición la plaza de Maestra de sección de la graduada «Cervantes», de Valencia, que reclama.

La de doña Juana Muélledes Sánchez, por prestar sus servicios la señora Ruiz del Amo, contra la que reclama, en Alba de Tormes (Salamanca), aunque por error figure en el Escalafón en la Solana (Ciudad Real).

Las de doña Mercedes Núñez Marticorena y doña Luisa Cavero Lorza, por ser la Escuela de Murillo de Río Leza (Logroño) de censo análogo a la de Soto-La Marina y San Cibrián, última servida por la señora propuesta para Murillo.

La de doña María Encarnación Rabanal Moreno, por haber sido desestimada su petición por no llenar los requisitos exigidos en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del día 20).

Las de doña Aurora Villar Novoa y doña Demetria N. Fernández Fernández, por ser las vacantes de Cortegazas (Orense) y Noguerosa (Coruña), para que han sido propuestas, de fecha anterior a las de San Facundo y Puente de Jubia que reclaman, y de acuerdo con lo determinado en la instrucción décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de D. Jesús Alonso Sacristán, por no ser cierto, como afirma, que el propuesto para Paredes de Nava tomase posesión en 7 de enero de 1924, sino en 7 de enero de 1921, como aparece en la propuesta publicada en la *Gaceta*.

La de D. Servando Guedes Gavilanes y su consorte doña Sofía Sueiro da Riva, por ser

las Escuelas que sirven de censo inferior a las que reclaman y de acuerdo con el artículo 86 del Estatuto.

La de D. Manuel García Pérez contra las propuestas para Albuiñán (Granada), puesto que perteneciendo el reclamante a plenos derechos y su consorte al segundo Escalafón, y los propuestos, él al segundo y ella al primero, se ha establecido la preferencia por el total de servicios de ambos, que en este caso es mayor la suma de servicios de los nombrados.

La de José María Gracia Bretos y D. Leopoldo Mercado Flores, por no solicitar las plazas de Dirección de graduada de Blanes (Gerona) y Mataró (Barcelona) en el modelo especial número 2, que para solicitar estos cargos estableció la orden de 23 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 25).

La de D. Romualdo Hermoso Alvarez, toda vez que no habiendo sido ratificada la clausura de su Escuela por la Dirección general, no está comprendido en el artículo 82 del Estatuto, como se aclara en la instrucción segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre).

La de doña Victorina Ruiz González, por ser el censo de la Escuela inferior a la que reclama, y de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta de la orden de 23 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 25).

La de D. Antonio Llaquet Albano y su consorte doña Angela Antín Borrueil, por estar adjudicada una de las vacantes de Villafrades por primer turno que es preferente al tercero y en cuanto a las de Arredondo por confirmarse por tercer turno a concursantes de mejores condiciones de preferencia.

La de D. Julio Pérez Gómez, por corresponderle reingresar en Escuelas de 501 a 1.000 habitantes y tener la de Oleiros 1.119.

Las de doña Victoria Deffos Barrera y doña Ana Resines Relloso, por reunir las propuestas para las Direcciones de graduada de Reus (Tarragona) y Otañes (Santander) la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto.

La de D. Antonio Tirado García, por reunir el propuesto para la unitaria de Málaga la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de doña Teódula Piña García, por confirmarse para la Dirección de graduada número 3 de Barcelona a concursante que reúne la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto.

La de D. Manuel María Díez Pascual, por reunir el propuesto para Lardero (Logroño)

la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de doña María Francisca Marcos Losada, doña Concepción Nimo Reinoso, don Eduardo Martín Cureses de la Huerga, doña Elvira T. Lázaro Morencos y doña Emilia Martínez Hernando, contra las propuestas para la Sección de graduada de Alamedilla, en Salamanca; Mérida (Badajoz), Paredes de Nava (Palencia), Benaguacil (Valencia) y San Lorenzo de El Escorial (Madrid), por reunir los propuestos sobre los reclamantes la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

La de D. Alberto Elías de Toro, por ser la vacante de Mérida (Badajoz) ocurrida en igual fecha que la de Jerez de los Caballeros, para que ha sido propuesto el reclamante.

La de doña Eulalia Casas Fort contra la propuesta por primer turno para Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), y teniendo en cuenta que, según certificación del Ayuntamiento de Santa Coloma, en el distrito escolar de Can Güell o Colonia Güell existen tres Escuelas, sostenidas por los patronos de dicha Colonia, por lo que hay que asignar a cada uno de los dos distritos escolares que existen en dicha localidad el censo que le corresponde, según el Nomenclátor del año 1920, se anula la propuesta a favor de doña Rosario Muxi, por tener Santa Coloma censo inferior a 501 habitantes y corresponder su provisión a Maestros de derechos limitados, debiéndose proceder por la Sección administrativa de Barcelona a nuevo anuncio de la citada vacante con el censo que tiene asignado, no habiendo lugar por esta causa a la reclamación de doña María Climen Rosés.

La de D. José Díaz Ruano, en solicitud de que se le adjudique la Escuela de Valdepeñas (Jaén), toda vez que no es peticionario de la misma, y si únicamente de las cuatro vacantes de Ubeda y de la de Cieza (Murcia).

La de doña Corina Ruiz Frias, por no autorizar ningún precepto del Estatuto la anulación de las propuestas, máxime cuando se conoce con anterioridad la vacante que se solicita.

La de doña Primitiva Melián González, en solicitud de ser nombrada por primer turno para Bajamar (Canarias), por haber llegado su petición a la Sección administrativa fuera del plazo señalado a tal efecto por la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

Por no venir reintegrada como dispone la

vigente ley del Timbre, no ha lugar a la reclamación de doña Mercedes Janer Rosell.

Que se aclare que la vacante en que se confirma a doña María Alsina Escoda es Villanueva del Picat, y no Villaverde del Picat; que la Escuela que sirvió doña María de la Presentación Remón López, y en la que obtuvo la excedencia, es Soto, La Marina y San Cibrián (Santander); que el primer apellido del propuesto para Miñón (Burgos) es Oteo y no Otero; que la Escuela que se adjudica en Mérida (Badajoz) a doña Isabel Márquez Ortiz es la número uno, y que la plaza en que se confirma a D. Teodosio Méndez es la número 7 de Ubeda (Jaén).

Por estar confirmados con anterioridad para otras vacantes, no ha lugar a las reclamaciones de D. Maximino Cano Gascón y D. Joaquín Vidal Calabuig.

Anuladas las confirmaciones de D. Santiago Abella para la Sección de graduada de Ponferrada y la de D. Carlos J. Ruiz Crespo para San Mamed de Meruelo (Santander), vacantes correspondientes al mes de noviembre de 1925, se confirman en las mismas a D. Emilio Fernández García, séptima, 4.028, 1-11-15, y a D. Valentín García Pérez, séptima, alta, 1-5 25, peticionarios en el expresado mes de noviembre.

Fallecida una de las Maestras confirmadas para una Sección de graduada de Avilés, se confirma en dicha plaza a doña María del Pilar García Fernández, sexta, 3.338 bis 1-9-23, anulándose su confirmación para la Sección de graduada de Mieres (Oviedo), en la que se confirma a doña María Aurora Menéndez Díaz, séptima, alta, por oposición restringida, 1-4-12.

Por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17) no ha lugar a las reclamaciones de D. Antonio Padrós Sarries y D. Manuel Calzada Bocio.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas de doña Julia de Pablo Mateos para Roales (Valladolid), por corresponder a Maestro; la de D. Dámaso Martínez Lozano para Hondón de las Nieves (Alicante), por ser de niñas; la de doña María del Carmen Ferrairó Miralles para Simat de Valldigna (Valencia), por tener incoado expediente de jubilación; la de doña María del Olvido Criado para Benageber (Valencia) y D. Cecilio Arribas para Medranda (Guadalajara), por no haber solicitado tales vacantes, y la de doña Severiana Nicolasa de la Riva, por tener la Escuela de

Santa Olalla del Valle (Burgos) menos de 501 habitantes.

En virtud de las anulaciones anteriores, se confirman: para Deza (Soria), a D. Francisco Cabeza Ortega, séptima, 7.736, 1-12-22; para Gaucín (Málaga), a D. Dámaso Martínez Lozano, séptima, alta, 1-10-23, anulándose la propuesta de D. Emilio Piqueras García, que reúne inferiores condiciones de preferencia que el Sr. Martínez; para Simat de Valldigna (Valencia), a doña María Concepción Graciá Azorín, séptima, 6.498, 14-9-18 anulándose la propuesta para igual localidad, en niños, a favor de D. Emilio Benavent Mahiquez y confirmándose en ella al consorte de la señora Graciá, D. Nicolás José Francisco Coderque, séptima, 5.302, 13-7-15, por haberla solicitado condicionalmente y reunir mejores condiciones que el señor Benavent, que por error figuraba en la *Gaceta* propuesto para Beniganim en lugar de para Simat de Valldigna, sin que haya lugar a la reclamación de D. Damián Plá Perales, por reunir inferiores condiciones de preferencia que los que se confirman; para Benageber (Valencia), a doña Pía Bonet Bádenes, séptima, alta, 1-1-26, y para Medranda (Guadalajara), a D. Cremencio Ortega Ramos, novena, 3.435, 23-12-18, declarándose desiertas las de Villanueva de la Vera (Cáceres) y Santa Olalla del Valle (Burgos).

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección de 12 de julio próximo pasado (*Gaceta* del 26), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario señalado en el Estatuto.—(*Gaceta* 9 de septiembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 245 de 2 septiembre de 1927)

Zaragoza: Cabola fuente, con Ayunt. de 707 h.; unitaria, vacante 19 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Ateca, a 30 km., y 15 de la est. de Ariza; telf.; g. p.)

Ariza, con Ayunt. de 2.448 h.; unitaria número 1; vacante 28 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Ateca, a 28 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Sisamón, con Ayunt. de 643 h.; unitaria; vacante 19 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Ateca, a 40 km., y 15 de la est. de Cetina; méd.; farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 245 de 2 septiembre de 1927)

Zaragoza: Alarba, con Ayunt. de 380 h.; mixta; vacante 27 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Calatayud, a 25 km., y 5 de la est. de Morata de Jiloca.)

Cetina, con Ayunt. de 2.064 h.; unitaria núm. 1; vacante 27 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Ateca, a 15 km.; est. propia; carr. a Deza; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Trasabores, con Ayunt. de 723 h.; unitaria; vacante 5 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Borja, a 30 km., y 27 de la est. de Morata de Jalón.)

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 247 de 4 septiembre de 1927)

Avila: Navalacruz, con Ayunt. de 1.133 h.; unitaria; vacante 3 agosto, por fallecimiento. (Part. de Avila, a 44 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Cáceres: Santibañez el Bajo, con Ayunt. de 1.289 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Hervás, a 30 km., y 12 de la est. de Oliva y Villar; méd.)

Logroño: Las Cuevas, de 400 h.; Ayunt. de Anguiano; mixta; vacante 31 julio, por traslado. (Part. de Nájera.)

Pradillo, con Ayunt. de 276 h.; mixta; vacante 30 agosto, por traslado. (Part. de Torrecilla de Cameros, a 10 km., y 40 de la est. de Logroño; carr. y aut. a Logroño; méd.; farm.)

Oviedo: Santa Eulalia, de 1.332 h.; Ayunt. de Onís; unitaria; vacante 17 de junio, por fallecimiento. (Part. de Cangas de Onís; est. Soto; carr. y aut. a Cangas; méd.; farm.; mercado los miércoles.)

Avilés, con Ayunt. de 9.262 h.; Sección de graduada. Segundo distrito; vacante 30 junio, por fallecimiento. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Oviedo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto de mar.)

Veneros, de 151 h.; Ayunt. de Caso; mixta; vacante 17 julio, por traslado. (Part. de Laviana.)

Sevilla: Lebrija, con Ayunt. de 12.068 h.; unitaria núm. 3 (procedente desdoble); vacante 29 julio, por concurso traslado. (Part. de Utrera, a 33 km.; est. propia; carr. y aut. a la est.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Soria: Alentisque, con Ayunt. de 279 h.; mixta; vacante 19 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Almazán, a 20 km.; est. propia a 2 km.; carr. de El Burgo de Osma a Ariza.)

Torralba de Arciel, de 43 h.; Ayunt. de Gómara; mixta; vacante 30 junio, por exce-dencia. (Part. de Soria.)

Calderuela, con Ayunt. de 78 h.; mixta; vacante 22 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Soria, a 23 km., cuya est. es la más próxima.)

Abioncillo, de 74 h.; Ayunt. de Calatañazor; mixta; vacante 17 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Almazán.)

Balluncar, de 72 h.; Ayunt. de Cobertelada; mixta; vacante 17 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Almazán.)

Velosillo, de 102 h.; Ayunt. de Yangüas; mixta; vacante 27 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Agreda.)

Fuentelsaz, de 108 h.; Ayunt. de Yangüas; mixta; vacante 12 julio, por resultas 4.º turno. (Part. de Agreda.)

Vulladolid: Cuenca de los Campos, con Ayunt. de 1.231 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por defunción. (Part. de Villalón, a 4 km., est. propia; méd.; farm.)

Villabaruz de Campos, con Ayunt. de 332 h.; mixta; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Villalón, a 11 km., y 5'50 de la est. de Cuenca de Campos; méd.)

Zaragoza: Gelsa, con Ayunt. de 2.285 h.; Auxiliaría de párvulos; vacante 23 julio, por defunción. (Part. de Pina, a 12 km., y 5 de la est. de Quinto; carr. y aut. a Quinto; médico; farm.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 247 de 4 septiembre de 1927)

Cáceres: Moraleja, con Ayunt. de 1.977 h.; unitaria; vacante 16 julio, por traslado. (Part. de Coria, a 15 km., y 45 de la est. de Cañaveral; carr. y aut. a Cañaveral; méd.; farm.; mercado el segundo viernes de cada mes.)

Gargantilla, con Ayunt. de 1.048 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Hervás, a 6 km.; y 2 de la est. de Aldeanueva; méd.)

Navas del Madroño, con Ayunt. de 2.864 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Garrovillas, a 13 km.; y 23 de la est. de Arroyo; carr. y aut. a Arroyo méd.; farm.; telf.)

Cádiz: Villamartin, con Ayunt. de 5.711 h.; unitaria núm. 4 desdoblada; vacante 29 julio, por traslado. (Part. de Arcos de la Frontera, a 33 km. de la est. de Cabezas de San Juan; carr. y aut. a Arcos; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado el 21 y 23 de septiembre.)

Canarias: Izora, de 270 h.; Ayunt. de Valverde; unitaria; vacante 5 agosto, por fallecimiento. (Part. de Hierro.)

Logroño: San Vicente de la Sonsierra, con Ayunt. de 1.656 h.; unitaria; vacante 31 julio, por traslado. (Part. de Haro, a 11 km., y 4 de la est. de Briones; carr. y aut. de Laguardia a Vitoria; méd.; farm.; telf.; mercado los sábados.)

Islallana, de 312 h.; Ayunt. de Nalda; mixta; vacante 31 julio, por traslado. (Part. de Logroño, a 18 km., y 4 de Nalda; carr. de Logroño a Soria.)

Oviedo: Belmonte, de 939 h.; Ayunt. de Miranda; unitaria; vacante 26 julio, por traslado. (Cab. de partido, a 30 km. de la est. de Grado; carr. y aut. a Pola de Somiedo; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado los domingos.)

Segovia: Linares del Arroyo, con Ayunt. de 429 h.; mixta; vacante 18 julio, por resultados 4.º turno. (Part. de Riaza, a 30 km., y 15 de la est. de Vadocontes; méd.)

Garcillán, con Ayunt. de 615 h.; unitaria; vacante 11 agosto, por fallecimiento. (Part. de Segovia, a 15 km., y 5 de la est. de Hontanares; carr. de Segovia a Arévalo; méd.)

Sevilla: Paradas, con Ayunt. de 7.690 h.; unitaria núm. 1; vacante 29 julio, por concurso de traslado. (Part. de Marchena, a 7 km.; est. propia; carr. a Alcalá de Guadaira; méd.; farm.; telg.; telf.)

Valladolid: Castroverde de Cerrato, con Ayunt. de 632 h.; unitaria; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Valoria la Buena, a 28 km.; y 22 de la est. de Peñafiel; carr. y aut. a Valladolid; méd.; farm.)

Villalba de los Alcores, con Ayunt. de 1.303 h.; unitaria; vacante 1.º septiembre, por traslado. (Part. de Medina de Rioseco, a 17 km., y 11 de la est. de La Mudarra; carr. y aut. a Valladolid; méd.; farm.)

Zaragoza: Epila, con Ayunt. de 5.466 h.; unitaria núm. 3; vacante 28 julio, por resultados 4.º turno. (Part. de Almunia de Doña Godina, a 15 km.; est. propia; carr. y aut. a la est.; méd.; farm.; felg.; telf.)

Rectificaciones

Málaga.—Por error dejóse de consignar en el anuncio de la vacante de Escuela de niños de Casabermeja, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 13, que la población de derecho es de 3.829 habitantes.—(*Gaceta* de 4 de septiembre.)

Burgos.—El anuncio de la Escuela de Pedrosa del Príncipe, inserto en la *Gaceta* de 20 de agosto actual, se hace constar que es

Escuela mixta, siendo unitaria de niñas.—(*Gaceta* 4 septiembre)

Granada.—En la *Gaceta* del 23 de agosto actual han aparecido, por error, dos anuncios de Escuelas vacantes de esta provincia; uno de dichos anuncios fechado el 10 de agosto, y otro, el 12.

Para el debido conocimiento de cuantos tengan interés en dichos anuncios, se hace saber que el fechado el 12 de agosto es que se declara válido, quedando sin efecto ni valor alguno el que aparece firmado el 10 de dicho mes.

En el anuncio del 12, que se declara válido, se tendrán en cuenta los siguientes datos:

La Escuela mixta para Maestra del pueblo de Salares, debe entenderse Saleres, que es el nombre de dicho pueblo. Donde dice Colomerías, debe decir Colomera. La localidad Gurea, anejo del Ayuntamiento de Turón, se llama Guarea. Bubión pertenece al Ayuntamiento de este nombre, Bubión. La población de Escózar, Ayuntamiento de Illora, es de 738 habitantes.—(*Gaceta* 4 septiembre.)

CRONICA GENERAL

El Presidente del Consejo estuvo en Miramar, invitado por el Rey a cenar. Dijo a los periodistas que el proyecto de Decreto convocando la Asamblea lo tenía el Monarca estudiándolo, y que se había enviado una copia a cada uno de los Ministros. El día 12, dijo el Presidente que vendría a Madrid y el 13 celebrarían Consejo, en el que recibirían firmado el referido Decreto o la noticia de su firma en San Sebastián. El general Primo de Rivera dijo que había estado en las fiestas de la Virgen de Aranzazu, y que tenía el proyecto de ir al Roncal, pero sin tener determinada la fecha.

—Se reunió en Madrid la Comisión encargada de estudiar los pliegos presentados para el Monopolio de los petróleos.

—Llegaron a Sevilla dos aeroplanos franceses pertenecientes a las fuerzas de Aviación de Marruecos. Los aparatos proceden de Tetuán, a donde llegó una escuadrilla francesa con objeto de asistir al acto de imponer la cruz laureada de San Fernando al capitán aviador español Sr. Ordiales.

El recorrido de Tetuán a Sevilla lo han hecho en dos horas. Pilotan los aeroplanos los capitanes Lechieres y Monagla.

CORRESPONDENCIA

042. Oportunamente hemos de publicar el resultado; se están estudiando los expedientes.

917. Es de esperar que pronto se confirmen los nombramientos provisionales que tenemos publicado; y en seguida vendrá otra lista de provisionales.

X. Los que se encuentren en el servicio deben tomar posesión en la Sección de Primera enseñanza de la provincia donde se hallen de guarnición.

021. Mientras el Director general no regrese de su veraneo no serán confirmados esos nombramientos.

8.001. Siendo la Escuela mixta creo no habrá dificultad para que le sustituya su señora durante su ausencia.

38. No podemos aceptar la combinación que nos propone; por una excepción, y atendiendo a las razones de su carta, le sustituiremos los *Anuarios* por otros libros.

8. Deben descontarles por utilidades 2,35. Varias veces se ha dicho en el periódico y tenemos esperanzas de que se consiga.

1.561. Procuraremos corregir la dirección para ver si conseguimos que lo reciba con puntualidad. Creemos que a mediados de mes se publique la confirmación.

1.056. Si al tomar posesión como propietaria cesa como interina, no tiene necesidad del certificado; en otro caso sí.

13. El plazo para la presentación de las autorizaciones terminaba el 31 de julio. Recibimos los sellos. Solamente la Sección le puede facilitar los datos de esas Escuelas.

0,75. Estamos preparando los catálogos que le mandaremos muy pronto. También le remito un cuestionario con la nota de precios de los libros que desea.

333. La Maestra que indica tiene el número 1.784. La última colocada es la 1.064 por tanto tardará cerca de un año en corresponderle la propiedad.

753. Creo que no le nombrarán hasta enero. Tiene usted preferencia para las interinidades, y si en una provincia de las por usted solicitadas nombran a una interina antes que a usted, debe reclamar. Los documentos no los devuelven sino que pasan al Ministerio para formar su expediente personal.

13. Las cajas rotativas solamente las tenemos montadas ya con los mapas o láminas. Su anuncio de permuta le costará nueve pesetas inserción. Le remito un catálogo de material.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Restringidas, libres y plazas Grupos Madrid
Clases especiales por correspondencia
Setenta ingresados última convocatoria y número 1 Maestros Madrid

ACADEMIA JURIDICA

Fuencarral, 80, Madrid. - Hay internado

5-5

COMPRANDO EL**Cuadro sinóptico de la sintaxis,**

según las normas de la R. A. E., y el

Folleto explicativo,

publicados por Constantino Gómez de Segura, conseguirá usted analizar bien y con brevedad.

Precio: 4,00 pesetas ambas cosas.

Pídase en todas las librerías o al autor,
Coso, 137, Zaragoza.

2-1

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Contestaciones completas por Profesores Normales con derecho a consultas.

Precio, 30 pesetas.

Se envían contra reembolso. Pedidos al

INSTITUTO VASCO
Pérez Galdós, 4 y 6.—Madrid

Los únicos completos, con amplios ejercicios de análisis.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO

CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID